

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. /FAX 54 -0387 - 4255513

R- D-NAT- 2010- 0264

EXPEDIENTE Nº 10.984/2007

Que a fs. 73 obra Despacho Nº 144-10 de Consejo y Comisiones, que aconseja en igual sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 – Inciso 30 de la Resolución R - DNAT – 2003 Nº 0387,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- ACREDITAR a la Maestranda Lic. Claudia Nidia BORJA, los siguientes cursos, por las razones mencionadas en el exordio:

- 1- "**MICROORGANISMOS INDICADORES DE LA CONDICIÓN SANITARIA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y AMBIENTES ACUÁTICOS**" -60 horas.-Aprobado. Nota 7 (siete) – Fs. 55.
- 2.- "**QUIMICA DE SISTEMAS ACUOSOS NATURALES**" -90 hs. -Aprobado. Nota 10 (diez)- Fs. 56.
- 3.- "**AUTOECOLOGIA DE DIATOMEAS DE AGUA DULCE. SU USO COMO INDICADORES BIOLÓGICOS**"- 45 hs. - Aprobado. -Fs. 57
- 4.- "**LIMNOLOGIA APLICADA Y EXPERIMENTAL**" -60 hs. -Aprobado. Nota 10 (diez). -Fs. 59.
- 5.- "**INVERTEBRADOS ACUATICOS Y ECOLOGIA DE RIOS**". -80 hs. Aprobado- Fs. 60.
- 6.- "**INTRODUCCION AL MANEJO DEL PROGRAMA ESTADISTICO INFOSAT**"- 30 hs. - Aprobado- Fs.69
- 7.- "**BIOSEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL**" – 40 hs. Aprobado- Fs. 68


TOTAL DE HORAS: 405 horas.

ARTICULO 2º .- Dar por cumplido el requisito de la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Español, de acuerdo a la documentación presentada a fs. 61.

ARTICULO 7º .- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.

ARTICULO 8º .- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta . Mer.


Lic. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales